



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024

ACTA DE FALLO

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 13:30 horas del día 7 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula el ACTA DE FALLO, para tal fin, se reunieron en la **Sala “M” de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos Ing's: Nicodemus Villagómez Broca, Director General, Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos e Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas de los servidores públicos figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula la presente ACTA DE FALLO referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, preside el presente acto el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Entidad, actuando en nombre y representación de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, en presencia del Testigo de Asistencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico en esta Entidad, el cual se invitó al presente acto mediante oficio número ASIPONATUX-GOI-898/2024 de fecha 15 de mayo de 2024.

El motivo de los hechos de la presente acta, es llevar a cabo el FALLO correspondiente al procedimiento de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación en su **SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numerales: 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO; **SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**, puntos: 2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), 2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), 2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) Y 2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE), y la **SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y**





**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN., puntos: 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS, 3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 3.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento, y la fracción 4, Numeral 4.2.1.4 y 4.2.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Función Pública, (Publicado en el DOF el 9 de Agosto de 2010 y última reforma 02/11/2017).

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, la lectura del mismo, se considera como notificación para los presentes en el acto y para los licitantes que no asistieron al presente evento, estará disponible en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> denominada Plataforma Integral CompraNet y en la dirección electrónica oficial de la Entidad: <https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/>. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

A continuación, se enlistan las proposiciones de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para la revisión detallada, como en seguida se relacionan:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE (\$)
1	ANJOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 5,684,173.27
2	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 5,759,327.25
3	CONSTRUCTORA MAEMAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 7,329,039.02



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024

ACTA DE FALLO

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **ANJOR, S.A. DE C.V.** No está presentada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Convocatoria a la Licitación ya que **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE-02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO: El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios en hoja membretada de su empresa que señala con clave MTTAS12, sin embargo, lo señalado por el licitante corresponde de acuerdo al documento PE-13 Catalogo de Conceptos, al **concepto de trabajo número 11**, referente al *"SUMINISTRO Y TENDIDO DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO ELABORADA EN CALIENTE CON CEMENTO ASFALTICO TIPO 64-22 Y AGREGADO PÉTREO TRITURADO DE 3/4" A FINOS DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, INCLUYE: DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA POR EL MÉTODO MARSHALL Y ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL DISEÑO DE LA MEZCLA, ACARREO DE LA MEZCLA DE LA PLANTA ASFÁLTICA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACIÓN DE LA CARPETA, BARRIDO CON BARREDORA AUTOPROPULSADA DE LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR, RIEGO DE LIGA CON CAMIÓN PETROLIZA DORA EN PROPORCIÓN DE 1.00 LTS/M², TENDIDO DE LA CARPETA CON MAQUINARIA PAVIMENTADORA O EXTENDEDORA ASFÁLTICA, COMPACTADO SIN CONTROL DE LABORATORIO CON MAQUINARIA COMPACTADORA DE NEUMÁTICOS Y MAQUINARIA DE RODILLO LISO, ENTREGA DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA TEMPERATURA EN EL TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE OBRA AL TRANSITO VEHICULAR, MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T."*, el licitante en su análisis de precios unitarios en el rubro de materiales, propone un importe total a costo directo por la cantidad de **\$ 815.17**, que corresponde al rubro de materiales con clave 365-ASF-01-02 "MEZCLA ASFALTICA" en el cual el licitante consideró un **volumen 0.420000 metros cúbicos** a emplear en la ejecución de los trabajos, por otra parte, del análisis efectuado por la Entidad al volumen necesario a emplear en el desarrollo del presente concepto de trabajo, se deberá emplear la **cantidad de 1.20 metros cúbicos** de mezcla asfáltica suelta, para poder realizar un metro cúbico de carpeta asfáltica compactada en el sitio de los trabajos, realizando las operaciones aritméticas del costo directo **\$ 815.17** indicado por el licitante en su análisis de precios unitarios resulta un importe de **\$ 2,329.07** por metro cubico a emplear, y multiplicando este importe por el volumen de obra de 217 metros cúbicos solicitados en el catálogo de conceptos correspondiente al documento PE-13 resulta un importe total por este insumo de **\$ 505,408.19**.

Además el licitante en el concepto de trabajo antes mencionado, no considero en su análisis de precios unitarios la emulsión asfáltica para el riego de liga en proporción de 1.00 litro por metro cuadrado de superficie a cubrir con la carpeta asfáltica, que para tender un metro cubico de carpeta asfáltica deberá emplear la cantidad de 10 litros de emulsión asfáltica por cada metro cubico, que multiplicado está cantidad por el volumen de carpeta a emplear de 217 metros cúbicos resulta la cantidad 2,170.00 litros de emulsión asfáltica que el licitante no consideró en su análisis de precios unitarios, que multiplicando dicha cantidad por el precio de \$ 11.49 por litro que el licitante oferto en el riego de impregnación, el cual resulta un importe de **\$24,933.30**, que sumando los importes de ambos insumos a costos directo, resulta un importe diferencial a costo directo por la cantidad de **\$ 1,525.39**, y que multiplicando este importe por el volumen de obra a realizar de **217.00 metros cúbicos**, solicitado en el documento PE-13 catálogo de conceptos, se obtiene un importe total a costo directo por la cantidad de **\$331,009.63** que el licitante no considero en el rubro de materiales de la integración de su análisis de precios unitarios correspondiente al concepto de trabajo número 11, como se detalla en las siguientes tablas:



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

Rubro materiales: Análisis Propuesto por el Licitante.

Clave	Descripción	Unidad	Pm	Cm	M=Pm x Cm
365-ASF-0102	MEZCLA ASFALTICA	M3	\$1,940.89	0.420000	\$815.17

Rubro materiales: Análisis efectuado por la Entidad.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
365-ASF-0102	MEZCLA ASFALTICA	M3	1.20	\$1,940.89	\$2,329.07
	EMULSIÓN ASFÁLTICA	LTS	1.00	\$11.49	\$11.49
	TOTAL DE MATERIAL				\$ 2,340.56

Diferencial: \$ 1,525.39

Por lo antes expuesto, se precisa que el licitante NO considero en su propuesta económica un importe total a costo directo por la cantidad de **\$ 331,009.63**, como derivado de la integración los análisis de precios unitarios presentado por el licitante, correspondientes a los conceptos de trabajo número **11**, por lo tanto, resulta afectada la solvencia económica de su propuesta, que implicaría incumplimiento por parte del licitante en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, que a la letra dice:

*“LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.”*

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, primer párrafo, 45 apartado A, fracción I, 63, fracción I, 65, fracción I y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

*“**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.*

***Artículo 45.-** Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:*

A. *Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:*

I. *Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;*

Artículo 63.- *Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:*



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

- I. *Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*

Artículo 187.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad."

DETERMINACIÓN

Por lo antes expuesto, la propuesta **ECONÓMICA** de la empresa **ANJOR, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, por resultar **NO SOLVENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en la sección 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.1 PLIEGO DE REQUISITOS, numeral 17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones", lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento", y de acuerdo a la evaluación de la propuesta efectuada por la CONVOCANTE, en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación, en su SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, punto 2.4 Documentación que contiene la propuesta económica (PE) y en la SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN, punto 3.4 Criterios de Evaluación Económica, y en lo preceptuado con los artículos 41, primer párrafo, 45 apartado A. fracción I, 63, fracción I, 65, fracción I y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes dispuesto, de la evaluación y determinación de la solvencia de las proposiciones se obtienen los siguientes lugares:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024

ACTA DE FALLO

COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y ocupa el **PRIMER LUGAR** de la presente Licitación.

CONSTRUCTORA MAEMAR, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y ocupa el **SEGUNDO LUGAR** de la presente Licitación.

De conformidad con el presente FALLO, la proposición que resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, es la presentada por la persona moral: **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**, referente al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, con una propuesta por un monto total de **\$ 5,759,327.25 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.)** más I.V.A.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **ASIPONATUX**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la Plataforma Integral CompraNet.

La presente acta surte los efectos, para la persona moral: **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 09:00 horas del día 12 de junio de 2024, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en la dirección Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19.- FIRMA DEL CONTRATO de las bases de la Convocatoria a la Licitación.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 17 de junio de 2024, y se compromete concluir los mismos el día 14 de octubre de 2024, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-COI-F-24
REV. 12
30/05/2022



2024
Año de
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PODERADO,
APLICACIONES Y DEPTOS
DEL MAR



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante Instrumento Notarial.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en la Plataforma Integral CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_posible_proveedor.pdf
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/material-de-apoyo-para-proveedores>

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: compranet@hacienda.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977**.

Responsables de la evaluación: Ing's: Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos e Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, entregándoles copia de la misma, quedando a disposición de los licitantes ausentes copia de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Además, se difundirá este mismo día, un ejemplar de dicha acta, estará disponible en la página

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puerto.tuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOH-F-24
REV. 12
30/05/2022





**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> denominada Plataforma Integral CompraNet y en la dirección electrónica oficial de la Entidad: <https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra la presente acta a las 13:53 horas del mismo día en que se dio inició el acto de FALLO.

DAMOS FE:

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA.
DIRECTOR GENERAL.

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR.
GERENTE DE OPERACIONES E
INGENIERÍA.

**ING. MARTÍN ERNESTO VÁZQUEZ
VARGAS.**
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y
ECOLOGÍA.

ING. KARLA LUCÍA BORBOA CERÓN.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS.

ING. IVÁN ZARATE ZUBIRIA.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

6



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024**

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL LICITANTE
1	ANJOR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
3	CONSTRUCTORA MAEMAR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 72780, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-24
REV. 12
30/05/2022



2024
Felipe Carrillo
SECRETARÍA DEL PUERTO
REVOLUCIÓN Y DESARROLLO
DEL MAR



MARINA
SECRETARIA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

13:30 horas.

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, viernes, 7 de junio de 2024.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BLOCA	DIRECCION GENERAL ASIPORA TUXPAN	
2	LIC. HILDAIS ORTIZ GOMEZ	TITULAR DE OICE	
3	RAYMUNDO KLEN KLEN	GERENTE DE OPERACIONES EN PUERTO	
4	Martín Ernesto Vázquez Varga	Subgerente de Ing. y Eco	
5	JUAN CARLOS ZUBIRIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	
6	Karla Lucía Bolboa Cerón	Jefa del departamento de Concursos y Contratos	



MARINA
SECRETARIA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-16-2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

13:30 horas.

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, viernes, 7 de junio de 2024.

No.	RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	DOMICILIO DE LA EMPRESA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO
1	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
2	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
3	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
4	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
5	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:

ATENTAMENTE

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ASPN-TUX-GOI-F-23
REV. 11
30/05/2022